

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para constatar el **grado de adquisición de las competencias clave**, así como el **logro de los objetivos de etapa** por un alumno y decidir la **calificación** que mejor se ajusta a su realidad, lo primero que necesitamos es disponer de información adecuada y bien registrada, sin la cual es muy difícil **evaluar con eficacia y objetividad**. Para ello, necesitamos instrumentos y procedimientos de recogida de información adecuados para cada uno de nuestros **referentes**, los **estándares de aprendizaje**.

Éstos serán **variados**; nos darán **información concreta** de lo que se pretende evaluar; utilizarán **distintos códigos**; algunos podrán ser aplicados tanto por el profesor como por el alumno (**autoevaluación o coevaluación**); además nos permitirán **evaluar la funcionalidad** de los aprendizajes realizados. Pueden emplearse diversos instrumentos, para esta propuesta son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	
EVALUACIÓN	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Observación sistemática	
Diario del profesor en el aula	Lista de control
Diario del profesor en el laboratorio	
Producciones de los alumnos	
Cuaderno de trabajo	Memorias de prácticas de laboratorio
Fichas de trabajo	Proyectos de investigación
Esquemas de cada unidad didáctica	Trabajos
Intercambios orales con los alumnos	
Resumen y reflexiones grupales al final de las sesiones	Exposiciones orales
Entrevistas individuales	Autoevaluaciones y coevaluaciones
Pruebas objetivas	
Pruebas orales	Pruebas escritas

Reiterando las consideraciones del Artículo 5, en su punto 4 de la Orden 15/04/2016, haremos **tres evaluaciones trimestrales**, más una evaluación final que coincidirá con la tercera evaluación. La ponderación de los diferentes criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables pueden verse en las tablas.

La calificación de cada evaluación trimestral será la **media aritmética** de las notas obtenidas en las unidades didácticas trabajadas, al **haberse repartido equitativamente los estándares en cada unidad didáctica**. La superación de la evaluación requerirá una **nota de la evaluación ≥ 5** (se calculará la calificación de cada evaluación para cualquiera que fuese la calificación en cada una de las unidades, es decir, **no hay una nota mínima** por unidad didáctica). Por ejemplo, en el caso de la **primera evaluación de 3º E.S.O.**, la calificación será:

$$\text{Nota UD1} + \text{Nota UD2} + \text{Nota UD3}$$

$$\text{Nota 1ª evaluación} = \frac{\quad}{3}$$

- **Evaluación Final.** Coincidirá con el momento de la evaluación del tercer trimestre y su calificación se obtendrá de la media aritmética de las notas obtenidas en las tres evaluaciones ordinarias. Si en la evaluación final el alumno tuviese una calificación inferior a 5, éste tendrá que presentarse a la evaluación extraordinaria.

$$\text{Nota Final} = \frac{\text{Nota 1ª Ev.} + \text{Nota 2ª Ev.} + \text{Nota 3ª Ev.}}{3}$$

En la asignatura de **Biología y geología de 1º, 3º y 4º de la E.S.O.**, la calificación de cada unidad didáctica es la siguiente:

80% estándares asociados y calificados con **pruebas escritas**, evaluados también con las tareas.

20% estándares asociados y calificados con **lista de control y/o producciones del alumno**, evaluados también mediante observación directa, trabajos e informes realizados por el alumno.

En la asignatura de **Cultura científica de 4º de la E.S.O. y 1º de Bachillerato**, la calificación de cada unidad didáctica es la siguiente:

60% estándares asociados y calificados con **pruebas escritas**, evaluados también con las tareas.

40% estándares asociados y calificados con **lista de control y/o producciones del alumno**, evaluados también mediante observación directa, trabajos e informes realizados por el alumno.

En las asignaturas de **Anatomía aplicada y Biología y geología de 1º de Bachillerato y en las de Ciencias de la Tierra y Medioambientales, y Biología de 2º de Bachillerato** la calificación de cada unidad didáctica es la siguiente:

90% estándares asociados y calificados con **pruebas escritas**, evaluados también con las tareas.

10% estándares asociados y calificados con **lista de control y/o producciones del alumno**, evaluados también mediante observación directa, trabajos e informes realizados por el alumno.

➤ **Evaluación extraordinaria**

Con el fin de facilitar la recuperación de la materia, los alumnos con la materia suspensa en la evaluación ordinaria realizarán una prueba extraordinaria durante los primeros días del mes septiembre.

La evaluación extraordinaria estará relacionada con los contenidos del currículo de cada asignatura y en ella se podrán recuperar:

- 1) Los estándares que se califican con una prueba escrita, mediante otra **prueba escrita** en la que se incluyan los estándares más importantes de la evaluación o evaluaciones no superadas.
- 2) Los estándares asociados a las producciones del alumno no realizados o no superados, mediante la **entrega de los informes de prácticas y proyectos de**

investigación que se han realizado a lo largo del curso (adaptadas) y de los trabajos correspondientes.

Finalmente la **calificación de esta evaluación** será la nota obtenida al realizar de nuevo la media de los estándares con las nuevas calificaciones.

Además tendremos en cuenta que, tal y como aparece en el Artículo 8 de la Orden 15/04/2016 "Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias, se consignará **No Presentado (NP)**. Para el cálculo de la nota media, la situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica obtenida para la misma materia en la evaluación final ordinaria".

➤ **Redondeo de notas**

El Artículo 8 de la Orden 15/04/2016, determina la **expresión numérica de las calificaciones de la evaluación en la ESO**, "sin emplear decimales, en una escala de 1 a 10, que irá acompañada de los siguientes términos: *Insuficiente (IN)*, *Suficiente (SU)*, *Bien (BI)*, *Notable (NT)*, *Sobresaliente (SB)*, aplicándose las siguientes correspondencias:

- *Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.*
- *Suficiente: 5.*
- *Bien: 6.*
- *Notable: 7 u 8.*
- *Sobresaliente: 9 o 10".*

Por este requerimiento de la norma, pasa a ser necesario el **redondeo de las calificaciones**, llevándose a cabo de la siguiente manera: se **redondeará al número entero más próximo para todas las calificaciones (redondeo matemático)**, excepto en el caso de que la nota esté comprendida entre 4,5 y menor que cinco, en ese caso se usará el truncamiento.

2. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

➤ **A lo largo del curso**

Después de cada trimestre aquellos alumnos y alumnas que hayan obtenido la calificación de insuficiente en la evaluación correspondiente, deberán recuperarlas en las fechas establecidas por el Departamento.

Para recuperar las evaluaciones con calificación inferior a 5, el alumno tendrá la opción de recuperar, ya sea mediante una **prueba escrita** referida a los estándares más importantes calificados en las pruebas escritas correspondientes de cada unidad didáctica o bien presentando los **informes de prácticas o trabajos** para obtener una calificación mayor en estas partes.

Si una vez realizadas las pruebas de recuperación, los alumnos siguen obteniendo una calificación global de insuficiente, excepcionalmente se les dará la posibilidad de **recuperar una de ellas** de la misma manera nuevamente a final del curso escolar.

Si un alumno recupera una evaluación, ésta tendrá la calificación de la recuperación y con ella se determinará la calificación final. Si la calificación final estuviera por debajo de 5, el alumno tendría que recuperar la evaluación o evaluaciones suspensas en la evaluación extraordinaria de septiembre.

➤ **Evaluación de alumnos lesionados**

En el caso de tener alumnos lesionados, por ejemplo con algún brazo roto, su evaluación y calificación serán lo más ajustada posible a la del resto de alumnos, si bien, podría ser necesaria la modificación de algún instrumento de calificación, por ejemplo la sustitución de una prueba escrita por una prueba oral, manteniendo los mismos criterios y estándares.

➤ **Evaluación de alumnos con pérdida del derecho a la evaluación continua**

Si un alumno no puede asistir a más de un 80% de las clases por **motivos debidamente justificados**, éste desarrollará las pruebas que estimemos oportunas, en función de la situación.

Sin embargo, si el alumno no justificara debidamente esas faltas, podría perder el derecho a evaluación continua, en cuyo caso y como establece el reglamento de régimen interno (NCOF), se le haría una **única prueba final por evaluación**, a partir del momento en el que exceda del número de faltas establecido. Y la calificación de la evaluación correspondería a la nota obtenida en dicha prueba.

En aquellos casos, y respecto a las pruebas realizadas, en que se considere suficientemente probado, que el alumno ha copiado las respuestas o bien de un compañero o bien por cualquier otro método, el profesor podrá sancionar este comportamiento, lo que podrá conllevar el suspenso de la prueba, su anulación o cualquier otra medida dentro de la legalidad vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto, en su caso, en el reglamento de régimen interno en vigencia en ese momento en el instituto.

3. RECUPERACIÓN DE ALUMNOS PENDIENTES.

A los alumnos con asignaturas pendientes se les ha elaborado un Plan de Trabajo Individualizado (PTI), basado en los criterios mínimos de evaluación. Además, se les proporciona un cuadernillo de actividades basadas también en los contenidos mínimos que deberán entregar obligatoriamente al presentarse a los exámenes, e influirá en la nota.

Los alumnos con las asignaturas de Biología y geología de 1º de ESO, y Biología y Geología de 3º de ESO pendientes deberán realizar una prueba escrita, habiendo dos convocatorias, una en enero-febrero y otra en marzo-abril. Para presentarse a dicho examen será condición necesaria entregar resuelto un cuadernillo de actividades propuesto por el departamento y que se pone a disposición de los alumnos en conserjería con suficiente antelación.

Los alumnos con las asignaturas pendientes de 1º de Bachillerato de Biología y geología, Anatomía Aplicada y/o Cultura Científica deberán realizar una prueba escrita, habiendo dos convocatorias, una en enero-febrero y otra en marzo-abril.

Los alumnos que cursen bilingüe y tengan pendientes las asignaturas de Biología y geología de 1º de la ESO y/o Biología y Geología de 3º de la ESO deberán presentarse a una prueba específica, independientemente de que dichos alumnos sigan en bilingüe o hayan abandonado el programa.